

 VEEDURIA DISTRITAL	NOTIFICACIÓN POR AVISO	Código: 07-RE-21	
		Versión: 02	Página: 1
		Vigente desde: 25-06-2014	

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 2016500007689

VEEDURÍA DISTRITAL

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Radicado N° 20162200070972, Expediente N°. 2015500259900013E, se profirió el oficio número **20165000068361** del 12 de septiembre de 2016, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al señor Anónimo, toda vez que no refiere dirección de notificación, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar el cumplimiento al principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando la actuación realizada, cuyo texto es el siguiente:

*"Señor (a) **ANÓNIMO** Ciudad **Asunto: Respuesta emitida por la Secretaría de Educación del Distrito Radicado 20162200070972 - Expediente: 2015500259900013E** Señor (a) Anónimo: En atención a su solicitud radicada en esta Delegada, me permito informarle que acorde a la respuesta del Director Local de Educación de Ciudad Bolívar, la cual se remite para su información según radicado No. 20162200070972, se considera que las entidades competentes atendieron el requerimiento presentado según el procedimiento normativo aplicable al caso, razón por la cual esta Delegada da por terminadas las actuaciones en lo que a la Veeduría Distrital, corresponde.
Cordialmente, **JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA** Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos".*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 14 SET. 2016, y se desfija el 20 SET. 2016, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRIGUEZ ARANA.

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó: J. C. Rodríguez Arana	
Revisó: Lorena Pinto	
Elaboró: Astrid Díaz Sánchez	